Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
y la Naturaleza

#BuenFuturoHoy

RADICADO NO.: 202500602703212191

QUINDIO, 24 junio 2025.

SEÑOR:
FEDERICO ALVAREZ MEJIA
CIUDADANO
USUARIO DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL QUINDIO

ARMENIA, QUINDIO

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO CDH-CE-CV19-0266-2025 DE 29 DE MAYO DE 2025 COMISION DE DERECHO HUMANOS Y AUDIENCIA SENADO DE LA REPUBLICA

Cordial Saludo;

Atendiendo su solicitud elevada ante la COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIA del SENADO DE LA REPUBLICA, la cual se le dio traslado a esta entidad según oficio CDH-CE-CV19-0266-2025 de 29 de mayo de hogaño, en el cual usted eleva la siguientes solicitudes:

".. (..) Registrador Nacional del Estado Civil, en su calidad de destacado abogado colombiano y reconocido por su amplia experiencia en el sector público, con profundo conocimiento en Derecho Administrativo y Derecho de los Servicios Públicos Domiciliarios, tiene la capacidad profesional para entender la norma 209 de la C.P de 1991. Mi inmutable hogar domestico entre 10.07.1981 hasta 02.01.2025, es el mismo inscrito sobre Nomenclatura Asnica Identificada Prueba -NUIP RCN 6249199 REEMPLAZADO (1).jpg (SIC).

Necesito que usted mismo motive un acto administrativo indicando al servicio de Notari-a Segunda de Armenia, Quindío, que el hallazgo administrativo civil de las pruebas P1. EP 361 de 16.2.1984 N3AQ ; P2. Precedente 1986 Remate Judicial Faja de Terreno; P3. EP 787 de 20.2.1992 N3AQ; obligan dejar sin fundamento la Sentencia Judicial de Tutela que ordena dejar vigente el RCN 19601154, todo en razón del amparo de los Derechos Humanos y contenciones de Violencias Basadas en Genero contra el núcleo fundamental de la sociedad en la Familia constituida por Luz Patricia Álvarez López y Luis Norberto Mejía Gallón.

Por lo anterior, su motivación debe instruir de forma impajaritable, el derecho a la verdad sobre el crimen del remate judicial provocado por la rama judicial en 1986 (PRUEBA 2), toda vez que existe material probatorio suficiente para develar el vacío jurí-dico del registro civil de nacimiento de Federico Mejía Álvarez y cotejo Nomenclatura Asnica Identificada Prueba -NUIP RCN 6249199 REEMPLAZADO (1).jpg (SIC), nexo causal ***PROCESO PARA FIJAR DOMICILIO INMUTABLE Y CONTRACTUAL (NORMAS 81 Y 85 DEL CÃ"DIGO CIVIL)*** *F94 DEC NUM 25 DE 3.2.23 CCQLFSNYRIQUIMA.jpg Y OFICIO 2024EE-8802 DEL 30.12.2024 EPA ESP... (..)*

Teniendo en cuenta que su solicitud no es clara, atendiendo la terminología y el contexto que usa, se permite citarlo para el próximo 27 de junio de 2025 a las 11:00 a.m., bajo la finalidad de solicitarle en asesoría jurídica presencial aclare su petición conforme a lo reglado en el Art. 17 de la Ley 1755 de 2025, así mismo reciba la asesoría jurídica que le brindara el Defensor Público JORGE MARIO GIRALDO PACHON, Defensor Público adscrito a la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL QUINDIO, para lo cual deberá comparecer a las instalaciones de esta entidad ubicada en la Carrera 13 No. 14 Norte 47, en Armenia, Quindío.

En caso de no poder comparecer a la cita fijada podrá comunicarse con el Defensor Público JORGE MARIO GIRALDO PACHON en su celular 3113840027 para recibir la asesoría o en su defecto podrá reprogramar la cita asignada para una próxima fecha.

Atentamente;

LUIS GUERRERO
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
QUINDIO
Aprobado el: 24/junio/2025 07:33:02 a. m.
Hash: CEE-5916d8fd5fd02c5db6eee2032ee0cc85501f3a42

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jorge Mario Pachon Giraldo	jorgiraldo [23/junio/2025 11:57:38 p. m.]
Aprobó	Luis Guerrero	luguerrero [24/junio/2025 07:33:02 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Dfensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, eccediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario"escaneando el siguiente Código QR.